

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
YERKO ALEXIS NAVARRETE RIQUELME.
2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°381, recepcionado con fecha 09.04.2025,
emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación
año 2024 se realizó con código erróneo de SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°109, por
pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8609443.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: YERKO ALEXIS NAVARRETE RIQUELME.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] TEMUCO
: \$31.532. DEVOLUCION DEPOSITO CUENTA
RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON
CODIGO SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del
Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 31.532.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VVN/HNA/bef

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)